

Documentación a presentar para el acto de foliado ante la Autoridad Aeronáutica competente:

Si el foliado se realiza en la oficina Rosario puede abonar únicamente con tarjeta de crédito o débito.

Caso contrario debe abonar a través de e Pagos de ANAC y entregar copia del VEP y del comprobante de pago a nombre del interesado.

- NO se permite completar el libro de vuelo con la birome que se borra.
NO utilizar liquid paper para hacer correcciones..

Por cualquier duda puede sobre la reglamentación vigente consultar la Resolución de ANAC 147/2013 en la página de ANAC.

- *Fotocopias del libro de vuelo, de lo que se pretende a foliar, frente y reverso, incluyendo el último foliado realizado., y firmar cada fotocopia.*
- *Si el foliado es para obtener una nueva licencia o habilitación , verificar en la RAAC 61 los requisitos necesarios para obtenerla, y que el instructor que lo presenta deje constancia en su libro de vuelo que se encuentra en condiciones para presentarse a rendir.*

Traer las RAV completas y certificadas al momento de presentarse para foliar.

La RAV DEBE TENER LOS TOTALES Y REALIZADA EN UNA HOJA (EN EL FRENTE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS HORAS DE VUELO Y EN EL REVERSO LAS CERTIFICACIONES)

Pilotos Escuelas de Vuelo y Empresas de Trabajo Aéreo:

- Libro de Vuelo actualizado. (Completo, sin comillas, y los totales de cada columna, y total general de cada hoja, firmado, etc. No sumar las horas de simulador con las horas de vuelo, ni las horas de piloto privado de avión)
- Licencias de Vuelo con las Habilitaciones correspondientes.
- Certificado Médica Aeronáutica (CMA)
- Historiales de Planeador de la aeronave, Fotocopias autenticadas o;
- RAV: Registro Actividad de Vuelo firmada por el Presidente del Aeroclub, Titular de la Empresa. Y certificada por la Autoridad Aeronáutica, Juez de Paz o Escribano Público. (Certificarlas antes de venir a foliar) completar en cada uno lugar y fecha, tanto del que la emite , como el que la certifica.

Pilotos - Transporte Aéreo Regular (121) o No Regular (135):

- Libro de Vuelo actualizado.
- Licencias de Vuelo con las Habilitaciones correspondientes.

- Certificado de Aptitud Psicofisiológica.
- Fotocopias de lo que se pretende a foliar. Excepto los titulares de las Licencias de Piloto Comercial de 1° Clase Avión / Helicóptero y Transporte de Línea Aérea.
- Los vuelos deberán estar certificados por las autoridades de la Empresa reconocidas por la Autoridad Aeronáutica.

Pilotos Particulares:

- Libro de Vuelo actualizado.
- Licencias de Vuelo con las Habilitaciones correspondientes.
- Certificado Médica Aeronáutica (CMA)
- Formulario 337, Certificado de Propiedad, Matriculación, Certificado de Aeronavegabilidad.
- Póliza de Seguro vigente y comprobante del último pago.
- Historiales de Planeador y motor de la Aeronave con los datos completos, sin comillas ni espacios en blanco, o copias autenticadas de toda la documentación solicitada.
- Permiso de uso en aquellos casos de aeronaves propiedad de terceros.

Pilotos aeroaplicadores:

Fotocopia del CETA, Anexo I y II actualizados.